CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 18:13:30
Recibo No. S002297871, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN APtqcdX3Rr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO
Sigla : CORPORED
Nit : 900498618-3
Domicilio: Villavicencio, Meta

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0504705
Fecha de inscripción: 26 de enero de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : TORRES DE SALERNO 2 TO 5 APTO 104
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : corporacion.corpored@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3114704816
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : TORRES DE SALERNO 2 TO 5 APTO 104
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : corporacion.corpored@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 24 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2012, con el No. 22378 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, Sigla CORPORED.

Por Acta No. 1 del 24 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2012, con el No. 22378 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION RED SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO, Sigla CORPORED.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 22 de enero de 2014 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2014, con el No. 25680 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N? 001 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014, EN REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 4?- OBJETO SOCIAL).

Por Acta No. 1 del 22 de enero de 2014 de la Asamblea General De Socios de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2014, con el No. 25680 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N? 001 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2014, EN REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA GENERAL, CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ART 4?- OBJETO SOCIAL).

Por documento privado No. 3 del 20 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2021, con el No. 41270 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR ACTA N°003 DE FECHA 20 DE MARZO DE 2021 EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS CONSTA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS (ARTICULO. 25, NUMERAL 5)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 24 de enero de 2062.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: El fin primordial de la corporación, será orientar y construir una propuesta para fortalecer la sociedad civil promoviendo el desarrollo social y humano de la población del país; diseñar y ejecutar programas y/o proyectos para la atención integral de niños y niñas en alto riesgo, mujer cabeza de familia, personas con discapacidad, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas desplazadas por la violencia o en proceso de reinserción y minorías étnicas que contribuyan con el sostenimiento y mejoramiento de la calidad de vida; implementar y desarrollar programas y planes de capacitación informal, talleres, conferencias, seminarios, foros y simposios en temas de interés social, legal y estatal, dirigidos a la población vulnerable, madres cabeza de familia, adultos mayores, infancia, juventud, mujer, adultos, líderes comunitarios, funcionarios públicos, desplazados por la violencia, reinsertados y a la comunidad en general; aumentar el capital social mediante el empoderamiento de las comunidades a partir del fortalecimiento de la organización social de manera que junto con el gobierno local puedan reapropiarse del territorio y llevar a cabo proyectos de desarrollo locales; fortalecer la estructura productiva mediante la organización, la concertación y el establecimiento de alianzas para contrarrestar debilidades y consolidar potencialidades, con el ánimo de insertar la producción local en los mercados regionales y el nacional, disminuyendo las condiciones de pobreza de los pobladores; desarrollar proyectos productivos que sirvan como ejemplo replicable de empleo, cohesión social y dinamizadores de la economía regional; aunar esfuerzos con otros organismos cuya misión sea la protección y el mejoramiento de la calidad de vida de grupos marginales y la comunidad en general para brindar protección, educación, vivienda y capacitación; gestionar, ejecutar y administrar recursos nacionales e internacionales, que permitan el desarrollo del objeto social de la corporación; celebrar toda clase de actos y contratos para mejorar la productividad de su patrimonio y procurar su conservación y aumento; diseñar, formular y/o ejecutar diagnósticos socioeconómicos encaminados conocer las necesidades básicas de una comunidad; apropiar, gestionar y captar recursos financieros del sector público y privado a nivel municipal, departamental, nacional e internacional para la realización de obras sociales y comunitarias; solicitar, recibir, aceptar o rechazar herencias o legados, donaciones y comodatos de bienes muebles e inmuebles de entidades públicas y/o privadas siempre y cuando no interfieran en su autonomía e independencia; diseño y elaboración de material didáctico y pedagógico en el sector de la salud, la educación y la cultura; la corporación podrá realizar apoyo en los procesos de crecimiento empresarial a entidades gubernamentales y no gubernamentales para afianzar el mejoramiento continuo de las mismas y en pro de la calidad de vida de las personas beneficiadas directa o indirectamente; suscribir títulos valores y respaldar sus obligaciones con las garantías que le sean exigibles para el otorgamiento de créditos a su favor; participar en la creación y/o fortalecimiento de otras entidades de objeto social acorde al de la corporación red social para el desarrollo humano; realizar contratos y/o convenios de manejo de nómina, de todo tipo de suministros, de apoyo logístico, de publicidad; planear, organizar y desarrollar todo tipo de eventos culturales, lúdicos, de recreación, deportivos y de espectáculos públicos; manejo o

administración de jardines infantiles, hogares geriátricos, fogones comunitarios, restaurantes escolares; suministrar paquetes nutricionales y/o alimenticios, sin discriminación de ninguna clase por aspectos políticos, religiosos, étnicos o de género, de acuerdo a los principios de la constitución política de colombia"

Patrimonio: El patrimonio de la corporación es variable e ilimitado, estará conformado inicialmente por aportes de cada uno de los miembros fundadores; además, por los bienes muebles e inmuebles que a cualquier título adquiera la entidad, por las cuotas, donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas, auxilios que reciba de las entidades públicas y privadas, etc. Que reciba a su nombre y exclusivo destino. La corporación para el desarrollo de sus objetivos y servicios, puede gravar sus bienes, hipotecarlos, celebrar contratos con ellos, operaciones de crédito y todo acto civil sobre ellos que la Ley le permita. Todo bien que adquiera la corporación debe estar legalizado a su nombre, para que su pertenencia, posesión y dominio recaiga de forma exclusiva sobre ella. Por consiguiente, la corporación, para el logro de sus fines, podrá realizar todos los actos jurídicos que les sean permitidos por la Ley y conforme a su personería jurídica y en forma especial los siguientes: • Tomar dineros en préstamo o cualquier otro bien, constituir hipoteca y otros derechos y garantías reales y avales relacionados con su objetivo. • Otorgar mandatos especiales y generales para cualquier clase de gestión, operación o representación administrativa o judicial, con todas las facultades, inclusive la de absolver peticiones. • Sostener y difundir publicaciones. • Organizar y sostener cursos de capacitación y perfeccionamiento de todo lo relacionado con los fines de la corporación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal: El presidente. La junta directiva nombrará el presidente de la misma, quien ejercerá las funciones del representante legal de la corporación para todos los actos y efectos a que hubiere lugar. Parágrafo: El presidente de la junta directiva de la corporación deberá ser miembro activo, fundador o adherente de la corporación. En caso de ausencia temporal o absoluta asumirá las funciones de presidente el vicepresidente o, en su defecto, uno de los miembros de la junta nombrado por votación. Funciones: El presidente actuará como representante legal de la corporación, teniendo las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones: 1. Propender por el logro del los objetivos de la corporación actuando siempre en coordinación con la junta directiva de la corporación. 2. Representar judicial y extrajudicialmente a la corporación y designar los apoderados correspondientes en asuntos que hubiere necesidad. 3. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la junta directiva. 4. Celebrar las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objeto social de la corporación. 5. Ordenar gastos hasta por la suma de cincuenta (50) salarios mlnimos legales mensuales vigentes sin autorización de la junta directiva. Deberá depositar en asocio con el tesorero, a nombre de la corporación, los dineros en entidades bancarias o corporaciones financieras y para su manejo deben registrar previamente su nombre, documentos de identificación y firmas respectivas. 6. Gestionar recursos del orden nacional e internacional por cualquier monto, siempre y cuando sean compatibles con los objetos de la corporación. 7. Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos y los reglamentos de la corporación. 8. Asistir con voz y sin voto a las reuniones de la asamblea general y por derecho propio, con voz y voto a la junta directiva de la corporación. 9. Transigir, conciliar, desistir, renovar los actos o negocios juridicos que tuviere la corporación con terceros o estos con ella, de conformidad con la junta directiva. 10. Presentar los planes de trabajo y el proyecto de presupuesto a la junta directiva. 11. Nombrar y remover libremente los empleados de la corporación que conforme a estos estatutos le corresponda. 12. Nombrar los directores de las seccionales quienes ejercerán su representación. 13. Coordinar, promover y organizar foros, conferencias, programas que sean catalizadores del desarrollo de los objetivos de la corporación. 14. Las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo y que no estén adscritas a otros organismos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 24 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el

26 de enero de 2012 con el No. 22378 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR	C.C. No. 40.388.214

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR	C.C. No. 40.388.214
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO MELO CASTRO	C.C. No. 79.648.258
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERIBERTO ESPINOSA RODRIGUEZ	C.C. No. 7.818.576
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	**********

Por Acta No. 1 del 24 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2012 con el No. 22378 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR	C.C. No. 40.388.214

Por Acta No. 1 del 24 de enero de 2012 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2012 con el No. 22378 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CLAUDIA YASMIN BUITRAGO BOLIVAR	C.C. No. 40.388.214

Por Acta No. 1 del 22 de enero de 2014 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2014 con el No. 25679 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO MELO CASTRO	C.C. No. 79.648.258

Por Acta No. 1 del 22 de enero de 2014 de la Asamblea General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2014 con el No. 25679 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JUAN PABLO MELO CASTRO	C.C. No. 79.648.258

Por Acta No. 3 del 31 de octubre de 2023 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de noviembre de 2023 con el No. 46564 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	HERIBERTO ESPINOSA RODRIGUEZ	C.C. No. 7.818.576
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	**********

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 22 de enero de 2014 de la Asamblea General De Socios	25680 del 10 de febrero de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 02 de febrero de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	30467 del 02 de febrero de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 22 de marzo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	30782 del 22 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 06 de julio de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	33113 del 06 de julio de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 14 de noviembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	33819 del 14 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 14 de noviembre de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	33820 del 14 de noviembre de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 3 del 20 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	41270 del 30 de abril de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8230
Actividad secundaria Código CIIU: I5511
Otras actividades Código CIIU: I5621 M7020

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 18:13:30
Recibo No. S002297871, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN APtqcdX3Rr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CORPORED LLANOS
Matrícula No.: 350307
Fecha de Matrícula: 12 de abril de 2019
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : TORRES DE SALERNO TO 5 APTO 104
Barrio : NO REPORTO
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $736.622.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8230.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA – REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

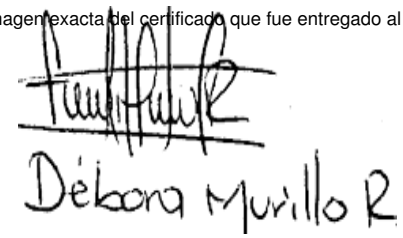
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/12/2025 - 18:13:30
Recibo No. S002297871, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN APtqcdX3Rr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****